



Resolución Directoral

N° 0564-2020 - ANA-AAA.CF

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Huaral, 20 de julio de 2020

VISTO:

CUT	220820-2019	Fecha	04 de noviembre de 2019
LEON GAMARRA, FILOMON PERCY ,DNI 43114777			
Representado por:		Documento	
ROSALES HIDALGO, CELIA MARGOTH		RUC 203220438447	
Informe Formalización		Fecha	
073-2020 - ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/DAGB		15 de abril de 2020	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado MONTE CARRERA materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: CANAL MATRIZ (PBAR-24 -B02) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 073-2020 ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/DAGB, de la Administración Local de Agua Barranca; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 10733.08 m³/año, para uso Agrario, a favor de LEON GAMARRA, FILOMON PERCY con DNI 43114777, conforme al siguiente detalle:

Titular		
LEON GAMARRA, FILOMON PERCY ,DNI 43114777		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
MONTE CARRERA		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
15413	0.68200	0.50000
Bloque riego		
CANAL MATRIZ (Cód: PBAR-24-B02)		





Resolución Directoral

N° 0564-2020 - ANA-AAA.CF

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima
		Prov.	Barranca
		Dist.	Barranca
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza
		ALA	Barranca
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:208809.00, N:8819300.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Río PATIVILCA				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:209220.00 N:8819400.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	10733.08				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1257.94	1098.93	1122.28	854.92	760.30	743.61
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
657.43	629.16	633.68	824.88	962.49	1187.46

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a LEON GAMARRA, FILOMON PERCY con DNI 43114777 y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



Ing. Luis Enrique Yampufe Morales
Director

Autoridad Administrativa del Agua III Cañete - Fortaleza
Autoridad Nacional del Agua

